
BASES DEL IV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA TRADECORP

Bajo el lema “Agricultura y Medio Ambiente”, se convoca el Cuarto Certamen de Fotografía de **TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.**, que a partir de ahora pasa a llamarse **Agro Photo Tradecorp** y cuyo objetivo es poner en valor la imagen de nuestro campo y difundir la vida agrícola vista desde el punto de vista de sus actores principales. El certamen nació como una acción lúdica, una forma divertida de compartir el día a día de técnicos, agricultores y profesionales vinculados al agro, así como de todas las personas apasionadas por el campo. En este concurso se valora la visión del fotógrafo y la forma especial de mirar la agricultura por encima de la técnica.

Participantes y ámbito de participación

1.- El concurso está abierto a cualquier persona apasionada por el mundo de la agricultura ya sea como profesional de esta o no.

Los participantes no tienen por qué tener vinculación directa con **TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.** (en adelante TRADECORP, “La Organización” o “La Compañía”)

2.- Es condición imprescindible del participante residir en el territorio nacional de España o ejercer la actividad principal en él.

4.- Quedan excluidos de este concurso los empleados de TRADECORP, miembros del Jurado y familiares de éstos.

5.- Los participantes menores de edad deberán hacerlo constar a la hora de participar; en caso de que resulte premiada se solicitará un permiso paterno. En caso de que en alguna de las fotos ganadoras salga un menor, se deberá rellenar un permiso de difusión de las fotografías por su tutor legal para poder optar al premio.

6.- No está permitida la participación de personas jurídicas. Tradecorp se reserva el derecho de veto de participantes por motivos ajenos al concurso y no incluido en estas bases.

Gratuidad

El concurso es gratuito, de tal manera que para participar no será necesario pago de inscripción, ni compra de productos previo o posterior, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención de los premios objeto del concurso.

Temática del concurso

1.- La temática del certamen está basada en la idea de AGRICULTURA, de forma amplia. Se admite cualquier fotografía en este sentido. Se han eliminado las categorías de fotografías como en convocatorias precedentes.

2.- Las fotografías no podrán haber sido presentadas ni premiadas en otro concurso, deberán ser originales e inéditas, y los derechos de propiedad intelectual deben pertenecer íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

Modalidades y formato

1.- Las imágenes deben ser en formato **JPEG**, modelo de color **RGB** y con los datos **EXIF** íntegros.

2.- Se valorarán positivamente las fotografías presentadas a tamaño completo y la organización se reserva el derecho de desestimar del certamen fotografías que por el dispositivo de captura o el procesado posterior hayan sido disminuidas de tamaño y/o definición.

3.- Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a solicitar autorización escrita autorizando el uso de la imagen de terceros, que el participante deberá presentar.

4.- Las fotografías podrán ser procesadas, pero no podrán incluir ningún añadido. Esto es, las fotografías no tendrán **firma, marca de agua o marco**.

5.- El número máximo de fotografías a presentar por concursante será de **DIEZ**.

Presentación de las obras y envío

Las fotografías se subirán a la página <http://www.agro.photo/> haciendo constar los siguientes campos:

–**Pseudónimo**: es obligatorio rellenar este campo, ya sea con un pseudónimo o en caso de no querer utilizarlo, con un nombre real. Este campo aparecerá público en la web y redes sociales

–**Nombre y apellido**: este campo no será público

–**Correo electrónico**: único medio para contactar con el concursante

– **Lugar de toma de la fotografía**

–**Título de la fotografía**: en la forma *[inicialdosapellidos]_[titulo].jpg* (ver siguiente epígrafe)

–**Descripción de la fotografía**. Breve descripción del cultivo que se muestra, la persona, la historia del lugar, el proceso, etc. Este campo se valora muy positivamente.

Formato del nombre de archivo

El nombre de archivo definirá la fotografía poniendo la inicial del nombre del concursante seguido de dos apellidos y separado con una barra baja, se pondrá a continuación el título: **[inicialdosapellidos]_[titulo].jpg**

Ejemplo: *concursante* Jonh Smith Smith *título de la fotografía*: amanecer en el campo3
nombre de archivo: **jsmithsmith_amanecerenelcampo3.jpg**

Convocatorias, plazos de envío y fallo

1.– Se realizará una única convocatoria anual con fecha de 31 de enero de 2018 correspondiente al año 2017:

2.– Se admitirán fotografías entregadas debidamente hasta el 30 de Enero de 2018

Premios, definición y entrega

- 1.- Todas las fotografías ganadoras participarán dentro de las acciones de difusión y marketing del certamen y por extensión de Tradecorp, citando el autor de las mismas.
- 2.- Se definen tres niveles de premios: un PRIMER PREMIO de **1.000 €** de cuantía, CINCO SEGUNDOS PREMIOS DE **300 €** y CINCO TERCEROS PREMIOS DE **100 €**.
- 3.- El valor de los premios se hará efectivo a través de vales dinerarios de el Corte Inglés o Amazon.es únicamente. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico.
- 4.- Los premios se entregarán en 15 días naturales después de la publicación del fallo del jurado.
- 5.- La vía de comunicación a los premiados es *exclusivamente* a través de correo electrónico en la dirección de correo con la que se haya registrado el participante y en las 48 posteriores a la resolución del concurso (día 31 de Enero de 2018). Si en el plazo de 7 días naturales la organización no recibiera una respuesta por parte del premiado, el premio pasará de forma automática al siguiente clasificado dentro del certamen.
- 6.- Los premios objetos del presente concurso pueden estar sujetos a retención o ingreso en cuenta por I.R.P.F., según la legislación tributaria.

Exención responsabilidad por creaciones no originales y derechos de terceros

Los participantes declaran, bajo su exclusiva responsabilidad, que las fotografías enviadas son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de autor sobre alguna de las fotografías presentadas por los participantes en el concurso, los participantes exoneran de toda responsabilidad a TRADECORP.

Igualmente, TRADECORP quedará exonerada en caso de reclamación por parte de titulares de derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran verse lesionados.

Exención de responsabilidad por derechos de imagen de terceros

Los participantes declaran, en su caso, que han obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen hubiera sido utilizada en las fotografías presentadas para su publicación, incluso, con fines comerciales.

El participante declara y promete que tiene pleno e ilimitado derecho a explotar y ceder todos los derechos sobre las obras, incluso para fines publicitarios o comerciales, tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, “sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen”.

El participante exonera a TRADECORP de toda responsabilidad en caso de reclamación por tercero por derechos de imagen sobre alguna de las fotografías.

Exención de responsabilidad por el mal funcionamiento de la Red

TRADECORP queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red internet que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajena a la empresa, y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora de los problemas de transmisión o pérdidas de correos electrónicos.

Fiscalidad

Los premios objetos del concurso están obligatoriamente sujetos a retención e ingreso a cuenta del I.R.P.F. o del I.R.N.R., salvo que la base del premio no supere la cantidad de 300 euros. El tipo de ingreso a cuenta que se aplicará será el vigente en el momento de la entrega del premio. TRADECORP soportará el importe de ingreso a cuenta y lo ingresará en la Hacienda Pública por cuenta del premiado.

Asimismo, TRADECORP tendrá a disposición de los ganadores el correspondiente certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el ingreso a cuenta. (artículo 101.7 de la Ley 35/2006, del IRPF. Artículos 75.2.c; 75.3.f; 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, Reglamento del IRPF)

Legislación y Jurisdicción aplicable

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice TRADECORP.

Las presentes bases se regirán por la legislación española, que será de aplicación en lo no dispuesto en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder, en la medida en que la legislación vigente lo permita, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones, que tendrán el carácter de contractuales.

Protección de datos

Los participantes en el presente concurso por medio del envío de las fotografías al correo habilitado para ello, aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U., y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

De igual modo, TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U. ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del concurso.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U. con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U. queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para finalidades de comunicación y promocionales sobre sus actividades, autorizando expresamente los concursantes a la Compañía para el envío de comunicaciones sobre sus actividades y promociones, incluidas las comunicaciones electrónicas en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida con el usuario por el hecho de

registrarse en el Concurso, toda vez que es condición necesaria para participar en el mismo.

Los concursantes podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando por escrito con TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U. C/Alcalá 498 3º planta.

Posesión, derechos y aceptación de las bases

1.- Todos los concursantes cederán a título gratuito a favor de TRADE CORPORATION INTERNATIONAL S.A.U, los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías que presentaron al concurso, a efectos de exposición, divulgación y acciones de Marketing mediante los soportes que edite tanto la Compañía como terceras personas a instancia de la Compañía, con ámbito del territorio nacional de España y por un periodo de 3 a 10 años dependiendo de si las fotografías han sido o no premiadas (ver puntos 3 y 4).

La cesión de estos derechos de autor con respecto a la exhibición de las imágenes es implícita y gratuita para la Compañía.

2.- La Compañía se compromete a identificar las obras con el nombre del autor y a no hacer modificaciones en la integridad de la fotografía no definidas en el punto 6 de este epígrafe.

3.- Los **ganadores** de cualquier convocatoria de **Agro.photo** ceden a TRADE CORPORATION INTERNACIONAL SAU al aceptar el premio, los derechos de publicación y reproducción de sus fotografías para fines propios de **Agro.photo** y de **Tradecorp** tales como difusión en web y RRSS y participación en publicaciones de Tradecorp como calendarios, catálogos u otros relacionados siempre con la Empresa y nunca con terceros o con fines lucrativos en los que el bien de intercambio sea la propia fotografía. Esta cesión tiene un alcance limitado de 10 años de duración desde el fallo ganador de la convocatoria presentada.

4.- Los **participantes** no premiados ceden tácitamente los derechos de publicación y reproducción de sus fotografías para fines propios de **Agro.photo** y de la Compañía tales como difusión en web y RRSS, no pudiéndose usar para publicaciones impresas de la Compañía a no ser que exista consentimiento previo del autor. Esta cesión tiene alcance de 3 años de duración desde el fallo correspondiente de la convocatoria a la que se ha presentado la obra.

5.– **Todos los participantes** premiados o no, asumen por defecto el reconocimiento de autoría de sus fotografías, esto es, citar el autor cuando se exponga por cualquier medio su fotografía. En caso de no desear que su nombre aparezca relacionado con esta lo deberá *notificar expresamente* y en el momento de la presentación de sus obras.

6.– **Todos los participantes** premiados o no, aceptan por el hecho de presentarse a concurso la modificación de la integridad limitada de sus fotografías por motivos de publicación online y detallados a continuación:

–Reducción de la resolución de la fotografía.

–Inclusión de una marca de agua bien de agro.photo bien de Tradecorp con objeto de proteger la obra de copias ilícitas.

–Recorte moderado de la fotografía con motivos de ajustes a marcos o dimensiones de las publicaciones.

7.– No estará permitido por parte de Tradecorp, Agro.photo o un tercero en su nombre otro tipo de modificación no definida en el punto anterior, tales como añadidos, recorte no justificado, edición o cualquier otro retoque.

8.– Tradecorp y Agro.photo reconocerán siempre la autoría de las fotografías presentadas de cara a exposición pública a no ser que el autor no quiera que sea así o por motivos de maquetación y con consentimiento de dicho autor no pueda incluirse esta autoría.

9.–El hecho de participar conlleva aceptar incondicionalmente la integridad de estas bases.

10.– Las presentes bases podrán ser modificadas por la organizadora, e incluso ser anulado el concurso, sin previo aviso, de concurrir causas que impidan llevar el concurso a término en la forma establecida en las bases. En todo caso, la Compañía se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a la información.

11.– Cualquier duda, carencia, problema, ambigüedad o interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Organización del concurso y su decisión será inapelable.

12.– Las bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en la página web de TRADECORP, y en la sección ABACO de la página www.notariado.org.